PROCESO SELECCIÓN MENOR CUANTÍA N°SME-OBR-07-26

OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO DE LA CALLE 6 - SECTOR "LA CURVA EN EL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($2.415.776.131,41)

FECHA DE CONVOCATORIA: 19 DE AGOSTO DE 2026.

FECHA DE CIERRE: 27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 4:00PM

PLAZO DEL CONTRATO: CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

INFORME DE EVALUACION DE CRITERIOS DE PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

El día dos (02) de Septiembre del año 2026, de conformidad con el cronograma del proceso, se inició la verificación final de la capacidad jurídica, financiera y técnica de las propuestas habilitadas presentadas y una vez revisados y evaluados los requisitos habilitantes, se concluyó que **CONSORCIO LANDAVIAL**, representado(a) legalmente por **Tania Liseth Castiblanco Mendoza** identificado(a) con **C.C. 1.118.200.493** de **Villanueva - Casanare**, es el único proponente habilitado para continuar con el espectivo proceso de evaluación de los requisitos de ponderación.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS
1	CONSORCIO LANDAVIAL	389

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.1. En la evaluación de la oferta, el **FONDO DE DESARROLLO COLOMBIANO – FODECOL**, realizará ponderación de la oferta económica, del factor técnico y apoyo al personal profesional del proponente habilitado, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	44
Factor de calidad	20
Factor de gerenciamiento	20
Apoyo a la industria nacional	15
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,50
Mipyme	0,50
Total	**100**

1.2. El **FONDO DE DESARROLLO COLOMBIANO – FODECOL –** procede a verificar las condiciones ponderables establecidas en los términos de referencia definitivos para la asignación de puntos de acuerdo al factor económico con sus respectivos certificados como se menciona en el **CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE**.

OFERTA ECONÓMICA

OBSERVACIÓN: Tras haber revisado la evaluación habilitante, solo un oferente se encontró habilitado. Por ende se procede a tomar en cuenta la **NOTA 1** del numeral **4.1. OFERTA ECONÓMICA: "*NOTA 1:* *Si una vez terminada la evaluación habilitante, solo resulta 1 oferente habilitado para el proceso de ponderación, entonces se omitirá el proceso de determinación del puntaje a través de la fórmula según indique la TRM y se procederá a asignar el mayor puntaje para el componente de la propuesta económica*".

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS	PUNTAJE MAXIMO (44 PUNTOS)
1	CONSORCIO LANDAVIAL	[356 – 389]	44

1.3. El **FONDO DE DESARROLLO COLOMBIANO – FODECOL** procede a verificar las condiciones establecidas en los términos de referencia definitivos para la asignación de puntos de acuerdo al Factor de calidad, Factor de gerenciamiento, Apoyo a la industria nacional, Emprendimiento y empresas de mujeres y Mipyme.

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como se muestra a continuación:

CONCEPTO	PUNTAJE
(i) DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	5
(ii) PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	10
(iii) CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	5
TOTAL	**20**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO	FOLIOS	PUNTAJE
1	CONSORCIO LANDAVIAL	(i) DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA:	[349 – 352]	5

N°	EQUIPO	CANTIDAD	PUNTAJE
1	Motoniveladora	1 Unidad	1 Punto
2	Planta generadora de energía	1 Unidad	1 Punto
3	Retroexcavadora	1 Unidad	1 Punto
4	Formaleta	1 Unidad	1 Punto
5	Volqueta	1 Unidad	1 Punto

<table>
<tr><th>N°</th><th>NOMBRE DEL PROPONENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>FOLIOS</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONSORCIO LANDAVIAL</td><td>(ii) PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD
<table>
<tr><th>N°</th><th>CONTENIDO DEL PLAN DE CALIDAD</th><th>PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE</th><th>PUNTOS ALCANZADOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Alcance</td><td>1.0</td><td>1.0</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Objetivos de la Calidad</td><td>1.0</td><td>1.0</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Responsabilidades de la Dirección</td><td>1.0</td><td>1.0</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Control de registros</td><td>1.0</td><td>1.0</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Recursos</td><td>1.0</td><td>1.0</td></tr>
<tr><td>a)</td><td>Provisión de recursos</td><td>0.4</td><td>0.4</td></tr>
<tr><td>b)</td><td>Materiales</td><td>0.4</td><td>0.4</td></tr>
<tr><td>c)</td><td>Recursos humanos</td><td>0.2</td><td>0.2</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Diseño y desarrollo</td><td>1.0</td><td>1.0</td></tr>
<tr><td>a)</td><td>Proceso de diseño y desarrollo</td><td>0.6</td><td>0.6</td></tr>
<tr><td>b)</td><td>Control de cambios del diseño y desarrollo</td><td>0.4</td><td>0.4</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Preservación del producto</td><td>1.0</td><td>1.0</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Control de producto no conforme</td><td>1.0</td><td>1.0</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Seguimiento y medición</td><td>1.0</td><td>1.0</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Auditoría.</td><td>1.0</td><td>1.0</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>10.0</td><td></td></tr>
</table></td><td>N/A</td><td>0</td></tr>
</table>

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO	FOLIOS	PUNTAJE
1	CONSORCIO LANDAVIAL	(iii) CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	N/A	0

A continuación se relaciona el resumen de la ponderación del **FACTOR DE CALIDAD** de los proponentes evaluados:

N°	PROPONENTE	CONCEPTO			PUNTAJE TOTAL
		(i) DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	(ii) PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	(iii) CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	
1	CONSORCIO LANDAVIAL	5	0	0	5

FACTOR DE GERENCIAMIENTO

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que entregue un Plan de Gerencia de proyectos acorde a lo establecido en el numeral **4.3. FACTOR DE GERENCIAMIENTO** de los TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS. A su vez, se puntuará de la siguiente manera:

PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
20 puntos	El proponente presenta el plan de gerencia de acuerdo con los parámetros indicados.
10 puntos	El proponente presenta el plan de gerencia incompleto, o sin coherencia y/o consistencias
0 puntos	El Proponente no presenta el plan de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS	PUNTAJE MAXIMO (20 PUNTOS)
1	CONSORCIO LANDAVIAL	N/A	0

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje por apoyo a la industria nacional según los soportes allegados y basados en el numeral **4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** establecidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS. Por lo tanto, se puntuará de la siguiente manera:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	15
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	7
Incorporación de componente y servicios extranjeros	0

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS	PUNTAJE MAXIMO (15 PUNTOS)
1	CONSORCIO LANDAVIAL	[354 – 355]	15

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto cincuenta (0.50) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS	PUNTAJE MAXIMO (0,50 PUNTOS)
1	CONSORCIO LANDAVIAL	N/A	0

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto cincuenta (0.50) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS	PUNTAJE MAXIMO (0,50 PUNTOS)
1	CONSORCIO LANDAVIAL	N/A	0

2. RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos técnicos de ponderación de la(s) propuesta(s) habilitada(s) de conformidad con puntajes establecidos en la siguiente tabla:

PROPONENTE / CONCEPTO	CONSORCIO LANDAVIAL
OFERTA ECONÓMICA	44.0
FACTOR DE CALIDAD	5.0
FACTOR DE GERENCIAMIENTO	0.0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	15.0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.0
MIPYME	0.0
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**64.00**

2.1. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por **CONSORCIO LANDAVIAL**, representado(a) legalmente por **Tania Liseth Castiblanco Mendoza** identificado(a) con **C.C. 1.118.200.493** de **Villanueva - Casanare**, la cual presentó oferta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($2.415.434.012,53)**.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los términos de referencia, es la ofertada por **CONSORCIO LANDAVIAL**, representado(a) legalmente por **Tania Liseth Castiblanco Mendoza** identificado(a) con **C.C. 1.118.200.493** de **Villanueva - Casanare**.

3.2. Recomienda adjudicar el presente proceso de selección a **CONSORCIO LANDAVIAL**, representado(a) legalmente por **Tania Liseth Castiblanco Mendoza** identificado(a) con **C.C. 1.118.200.493** de **Villanueva - Casanare,** por un valor total de **DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($2.415.434.012,53)**.

3.3. A partir de la **PUBLICACIÓN** de esta evaluación se realizará la expedición del **ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN** del presente proceso de selección.

3.4. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

Para constancia se firma en Villanueva - Casanare, a los tres (03) dias del mes de Septiembre del año 2026.

Katherinn Pinzón Quintero
Directora Jurídica
Miembro del Comité Evaluador

Oscar Daniel Jurado Gómez
Director de Planeación e Infraestructura
Miembro del Comité Evaluador

Nathaly Casas Rodríguez
Directora Financiera y Contable
Miembro del Comité Evaluador